Contrato Nº 19/2018
"Adquisición de Cubiertas y Cámaras"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de su Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA S.R.L. con R.U.C. Nº80005115-7**, domiciliada en Ruta 6 km 1/2, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Srta. **MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 3.766.987, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de cubiertas y cámaras según se detalla en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los Datos cargados en el SICP; e) La oferta del Proveedor; f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

REPSUR CIAG S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.451.----------

El contrato es plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la municipalidad de Cambyretá del año 2019.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2018 ***"Adquisición de cubiertas y cámaras",*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá según Resolución Municipal Nº 189/2018 de fecha 12 de marzo de 2018. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 293/2018, aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº 43/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total mínimo del presente contrato es **(Gs. 262.822.032)GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TREINTA Y DOS** y el monto total máximo es de **(Gs. 525.644.064) GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO**. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
						Mín.	Máx.			
1.	1.	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	2	4	1.555.456	3.110.912	6.221.824
2.	2.	Cubierta para camión	Firestone	Brasil	Unidad	2	4	2.128.000	4.256.000	8.512.000
3.	3.	Cubierta para camión	Firestone	Brasil	Unidad	6	12	2.179.520	13.077.120	26.154.240
4.	4.	Cubierta para camión	Fate	Argentina	Unidad	4	8	2.089.000	8.356.000	16.712.000
5.	5.	Cámara	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	179.872	359.744	719.488

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

REPSUR CIAG S.R.L.

6.	6.	Cámara	Tortuga	Brasil	Unidad	8	16	210.857	1.686.856	3.373.712
7.	7.	Protector Aro 20	Vipal	Brasil	Unidad	10	20	63.840	638.400	1.276.800
8.	8.	Cubierta para camión	Fate	Argentina	Unidad	6	12	1.967.840	11.807.040	23.614.080
9.	9.	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	4	8	2.346.960	9.387.840	18.775.680
10	10.	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	4	8	2.612.736	10.450.944	20.901.888
11	11.	Cubierta para camión	Goodyear	Brasil	Unidad	8	16	2.143.680	17.149.440	34.298.880
12	12.	Cubierta para maquinaria Vial	Goodyear	Brasil	Unidad	2	4	4.673.120	9.346.240	18.692.480
13	13.	Cámara	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	506.150	1.012.300	2.024.600
14	14.	Cámara para maquinaria Vial	Tortuga	Brasil	Unidad	6	12	360.360	2.162.160	4.324.320
15	15.	Cubierta para maquinaria Vial	Tortuga	Brasil	Unidad	4	8	2.379.400	9.517.600	19.035.200
16	16.	Cámara	Tortuga	Brasil	Unidad	4	8	149.137	596.548	1.193.096
17	17.	Cubierta para maquinaria Vial	Firestone	Brasil	Unidad	8	16	3.956.960	31.655.680	63.311.360
18	18.	Cubierta para maquinaria Vial (palacargadora)	Titan	Brasil	Unidad	4	8	6.052.480	24.209.920	48.419.840
19	19.	Cámara (palacargadora)	Tortuga	Brasil	Unidad	4	8	410.400	1.641.600	3.283.200
20	20.	Protector	Carreteiro	Brasil	Unidad	4	8	221.520	886.080	1.772.160
21	21.	Cubierta para maquinaria vial (retroexcavadora)	Titan	Brasil	Unidad	2	4	5.050.960	10.101.920	20.203.840
22	22.	Cámara para maquinaria	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	376.740	753.480	1.506.960
23	23.	Cubierta para maquinaria agrícola	Mitas	Rca. Checa	Unidad	2	4	2.240.000	4.480.000	8.960.000
24	24.	Cámara	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	370.000	740.000	1.480.000
25	25.	Cubierta para maquinaria agrícola	Fate	Argentina	Unidad	2	4	4.458.600	8.917.200	17.834.400
26	26.	Cámara	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	572.200	1.144.400	2.288.800
27	27.	Cubierta para maquinaria Vial	Mitas	Rca. Checa	Unidad	2	4	7.350.000	14.700.000	29.400.000
28	28.	Cubierta para maquinaria Vial (retroexcavadora)	Titan	Brasil	Unidad	2	4	5.050.960	10.101.920	20.203.840

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

REPSUR CIAG S.R.L.

29	29.	Cámara (retroexcavadora)	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	410.400	820.800	1.641.600
30	30.	Cubierta para maquinaria vial (tractor)	Firestone	Brasil	Unidad	2	4	2.825.000	5.650.000	11.300.000
31	31.	Cámara (Tractor)	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	385.616	771.232	1.542.464
32	32.	Cubierta para maquinaria vial (tractor)	Goodyear	Brasil	Unidad	2	4	6.720.000	13.440.000	26.880.000
33	33.	Cámara (Tractor)	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	625.160	1.250.320	2.500.640
34	34.	Cubierta para rastrón agrícola	Goodyear	Brasil	Unidad	2	4	709.000	1.418.000	2.836.000
35	35.	Cámara para rastrón agrícola	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	95.956	191.912	383.824
36.	36.	Cubierta para rastrón agrícola	Goodyear	Brasil	Unidad	2	4	768.096	1.536.192	3.072.384
37.	37.	Cámara para rastrón agrícola	Tortuga	Brasil	Unidad	2	4	84.672	169.344	338.688
38.	38.	Cubierta para camioneta	Goodyear	Brasil	Unidad	5	10	815.360	4.076.800	8.153.600
39.	39.	Cámara para camioneta	Qbom	Brasil	Unidad	5	10	75.992	379.960	759.920
40.	40.	Cubierta para camioneta	Fate	Argentina	Unidad	2	4	612.700	1.225.400	2.450.800
41.	41.	Cámara para camioneta	Qbom	Brasil	Unidad	2	4	80.992	161.984	323.968
42.	42.	Cubierta para camioneta	Firestone	México	Unidad	6	12	610.000	3.660.000	7.320.000
43.	43.	Cámara para camioneta	Qbom	Brasil	Unidad	6	12	83.076	498.456	996.912
44.	44.	Cubierta para camioneta	Fate	Argentina	Unidad	2	4	579.700	1.159.400	2.318.800
45.	45.	Cámara para camioneta	Qbom	Brasil	Unidad	2	4	96.600	193.200	386.400
46.	46.	Cubierta para camioneta	Fate	Argentina	Unidad	2	4	420.800	841.600	1.683.200
47.	47.	Cámara para camioneta	Qbom	Brasil	Unidad	2	4	83.076	166.152	332.304
48.	48.	Cubierta para camioneta	Bridgestone	Brasil	Unidad	2	4	731.500	1.463.000	2.926.000
49.	49.	Cámara para camioneta	Qbom	Brasil		2	4	89.516	179.032	358.064
50.	50.	Cubierta para camioneta	Bridgestone	Brasil	Unidad	2	4	858.000	1.716.000	3.432.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

REPSUR CIAG S.R.L.

51.	51.	Cubierta para colectivo	Goodyear	Brasil	Unidad	4	8	850.000	3.400.000	6.800.000
52.	52.	Cubierta para colectivo	Goodyear	Brasil	Unidad	4	8	850.000	3.400.000	6.800.000
53.	53.	Cámara para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	25.804	51.608	103.216
54.	54.	Cubierta para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	85.330	170.660	341.320
55.	55.	Cámara para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	30.710	61.420	122.840
56.	56.	Cubierta para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	121.007	242.014	484.028
57.	57.	Cubierta para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	107.612	215.224	430.448
58.	58.	Cámara para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	30.710	61.420	122.840
59.	59.	Cámara para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	38.236	76.472	152.944
60.	60.	Cubierta para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	150.502	301.004	602.008
61.	61.	Cámara para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	32.793	65.586	131.172
62.	62.	Cubierta para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	101.700	203.400	406.800
63.	63.	Cubierta para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	6	12	121.007	726.042	1.452.084
64.	64.	Cámara para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	5	10	30.710	153.550	307.100
65.	65.	Cubierta para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	182.252	364.504	729.008
66.	66.	Cámara para motos	Rinaldi	Brasil	Unidad	2	4	56.500	113.000	226.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá de vigencia de (1) un año contado desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Cambyretá el mismo día en que sean

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

REPSUR CIAG S.R.L.

solicitados mediante orden de compra. No se acepta envíos por encomienda. El horario de entrega será de 07:00 a 12:00 hs., por la mañana y de 13:00 a 17:00 hs. por la tarde.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Hacienda y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total máximo del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, será de 0,5 % cero coma cinco por ciento, por cada día de atraso sobre el monto total de la partida en mora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

REPSUR CIAG S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de mayo del año 2.018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ REPSUR S.R.L.
Proveedor

REPSUR CIAG S.R.L.